

## EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva las subvenciones que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de tres solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
ASDISP-Associació de persones amb diversitat funcional de la Poble de Vallbona	G9814237 5	161 puntos	1,199,73€
Amb tu, Associació Valenciana per la inclusió i la igualtat	G1385456 7	128 puntos	953,83€
Associació de Familiars malalts d'Alzheimer la Poble de Vallbona	G9844504 2	86 puntos	640,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>375 puntos</b>	<b>2.794,41 €</b>

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 2.794,41 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.48001 "Subvenciones concurrencia discapacidad y dependencia".

**SEGUNDO.-** En el caso de no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 13 para la justificación de la subvención junto a la solicitud, otorgar plazo para presentar la documentación justificativa hasta el **31 de enero de 2025**.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.





